JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (7) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 1604
2020-208

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **PEDRO ANTONIO BARRIO CORTES** contra la **FUREL Y OTROS,** se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo **diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponilidad hasta las cinco de la tarde (5:00pm)**

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE o TEAMS**, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. **Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.**

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

g.mg1996@hotmail.com;
lpvaldes1@gmail.com;
camilo.erazo@furel.com.co;
furel@furel.com.co;
detari.sas@gmail.com;
xiomy.0923@gmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 08/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001310501320 20-00208-00

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
192d8456bc24bbb644f3b9cc4d53bc433347d06353076ef6246325d7dbdfb28c
Documento generado en 07/09/2021 07:04:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica